



LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

Esta herramienta deberá ser utilizada como guía para la elaboración de su protocolo sanitario además de contener las medidas básicas necesarias que requerirá la COEPRIS para la evaluación de su institución educativa.

La presente consta de 2 partes:

- A. Requerimientos sanitarios a cumplir.
- B. Herramienta para elaboración de evidencia documental.

REQUERIMIENTOS SANITARIOS A CUMPLIR

IMPLEMENTACIÓN DE FILTROS SANITARIO		
REQUISITOS	SÍ	NO
Instalar un filtro sanitario previo al ingreso de cualquier persona, para la		
toma de temperatura en la frente con termómetro clínico infrarrojo		
previamente calibrado, se deberá hacer la revisión de la saturación de		
oxígeno utilizando un oxímetro de pulso (la saturación no deberá ser menor		
a 94%), aplicar gel antibacterial con base alcohol al 70% y colocar un tapete		
sanitizante impregnado de solución desinfectante o en su defecto un		
atomizador con solución desinfectante para las suelas del calzado. No se		
permitirá la entrada al establecimiento sin cubrebocas cubriendo nariz y		
boca.		
Restringir el acceso de personas con temperatura superior a los 37.5ºC o		
con síntomas gripales como: escurrimiento nasal, congestión nasal o		
conjuntival; tos seca o productiva y lagrimeo. Cabe destacar que el personal		
del establecimiento no puede emitir un diagnóstico médico, por lo que se		
sugerirá a los alumnos que se pongan en contacto con las autoridades		
sanitarias en el caso de presentar un cuadro de síntomas relacionados con		
el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).		
Explicar paso a paso la directriz del protocolo de atención en la escuela,		
donde su acceso estará limitado hasta el filtro sanitario para la entrega del		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



estudiante. Será obligatorio el uso de cubrebocas y uso de gel antibacterial	
al momento de dejar y recoger al estudiante. Lo anterior en el caso de que	
el padre de familia descienda del vehículo	
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de	
turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones	
de personal en el establecimiento.	
Portar cubrebocas cubriendo nariz y boca.	
Establecer un control de visitas, proveedores y contratistas, en horarios con	
afluencia de estudiantes, con el fin de prevenir el riesgo de contagio	
originado por personas ajenas al establecimiento.	

SEÑALÉTICA E INFORMACIÓN EXPUESTA DE FORMA VISUAL EN LAS INSTALACIONES		
REQUISITOS	SÍ	Ю
Poner a disposición de los alumnos y del personal, información visual cuyo		
contenido haga referencia a la técnica de lavado de manos y la etiqueta		
respiratoria		
Colocar señalética para rutas predeterminadas de accesos, para evitar el		
cruce de personal y estudiantes.		
Controlar el acceso a los sanitarios, delimitando el número de estudiantes		
y respetando la sana distancia y colocando señalética que establezca el		
número de personas permitidas a la vez.		
Colocar señalética en las aulas, baños, bibliotecas, comedores en donde		
se muestre cual es el aforo permitido en dichas áreas.		

ACCIONES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA		
REQUISITOS	SÍ	ОИ
En todo momento el alumno y el personal guardará una sana distancia en el servicio a una distancia de 2 metros y realizando el lavado de manos		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



continuamente; en caso de toser o estornudar, utilizar la práctica de la	
etiqueta respiratoria.	
Obligatorio portar el Equipo de Protección Personal que incluirá el uso de	
cubrebocas y máscara de protección facial, cubre pelo, calzado cerrado,	
guantes, filipina e indumentaria reglamentaria, según la actividad que	
desempeñe.	
El aforo máximo de las aulas será el que permita el área de la misma,	
permitiendo que cada alumno tenga un espacio mínimo de 2 metros entre	
cada persona que se encuentre de las aulas (alumnos y personal), el aforo	
determinado para cada aula deberá estar expuesto de manera visual dentro	
del aula.	
Implementación de las medidas de sana distancia (distancia mínima de 2	
metros) en el ámbito laboral, disminuyendo la frecuencia de encuentros y	
adecuando los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad	
humana en ambientes intramuros y extramuros.	

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL		
REQUISITOS	SÍ	NO
Garantizar la disponibilidad de insumos de limpieza, sanitización y desinfección.		
Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.		

PLANIFICACION DE LA LIMPEZA DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
REQUISITOS	SÍ	NO
Los sanitarios deben estar equipados con agua, jabón, toallas desechables		
y/o secadores de aire, bote de basura con bolsa y tapadera oscilante o con		
dispositivo que evite el uso directo de las manos, los mismos deberán		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



limpiarse previo a la apertura, durante la jornada laboral cada dos horas y	
a cierre de esta.	
Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente en: áreas de trabajo, áreas comunes, mobiliario, equipos, utensilios, condimenteros, superficies, manijas, picaportes y pasamanos; se deben limpiar y desinfectar previo a la apertura, durante la jornada de trabajo y al cierre de esta.	
La escuela está obligada a realizar la limpieza y desinfección general de infraestructura, equipamiento, material de apoyo educativo y mobiliario, incluyendo todo el predio y documentarlo en las bitácoras correspondientes, prestando atención especial en áreas críticas como: Filtro de acceso, Área de preparación de alimentos, Comedor, Sanitarios, Auditorios, Aulas, Talleres, Bibliotecas, etc	

ACCIONES Y MECANISMOS QUE GARANTIZAR LA VENTILACIÓN AI DE LAS ÁREAS	DECU	ADA
REQUISITOS	SÍ	ОИ
Garantizar la ventilación de ambientes cerrados para asegurar el recambio de aire, se sugiere la colocación de extractores de aire y favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal.		

CAPACITACION PARA TODO EL PERSONAL EN MATERIA DE COVID-19		
REQUISITOS	SÍ	NO
Orientar y capacitar a sus trabajadores para prevenir y controlar la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ejercicio de su trabajo, en sus hogares y durante los trayectos en el transporte público o privado.		
Asegurar que el personal conozca y aplique este protocolo y las medidas de seguridad sanitarias de carácter obligatorio recomendadas por la Secretaría de Salud, como son: mantener la sana distancia, realizar		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



frecuentemente el lavado de manos, practicar la etiqueta respiratoria y la	
recuperación efectiva.	
Estar capacitados en las medidas de seguridad sanitaria establecidas en	
este protocolo y las instruidas por la autoridad sanitaria.	

INFORMAR A ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS REQUERIDAS E INFORMACION GENERAL SOBRE EL COVID-19		
REQUISITOS	SÍ	NO
Concientizar sobre la situación actual de la pandemia y la importancia de ejercer su responsabilidad como padres de familia, verificando el estado de		
salud en su hogar, observando al estudiante y detectando posibles síntomas: temperatura mayor a 37.5°C, síntomas de gripe, lagrimeo, tos, congestión nasal y otros.		

DOCUMENTACION PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y/O MANUPULACION DE ALIMENTOS				
REQUISITOS	SÍ	NO		
Contar con el Aviso de Funcionamiento (gratuito), Certificados de Salud				
para Manejadores de Alimentos y Constancias de Buenas prácticas de				
higiene en el manejo de alimentos NOM-251-SSA1-2009 (gratuito). Los				
anteriores documentos son expedidos por la Comisión Estatal para la				
Protección contra Riesgos Sanitarios.				

CASOS SOSPECHOSOS DE ALUMNOS O MAESTROS		
REQUISITOS	SÍ	NO
Realizar el "Cuestionario de autodiagnóstico COVID-19"		
Permitir la toma de temperatura.		
Aplicar la técnica del lavado de manos.		





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

En caso de que un estudiante se enferme, la escuela está obligada a	
documentar el caso del estudiante y monitorear su salud de forma	
permanente.	
En caso de que el estudiante presente alguno de los síntomas antes	
mencionados, no presentarse a la escuela y acudir a obtener atención	
médica inmediata, e informar a la escuela de lo acontecido para que en el	
caso que sea positivo a COVID-19, se inicie el protocolo de seguridad en	
la escuela.	
Permitir a los trabajadores el regreso a casa cuando estos presenten	
síntomas compatibles con el SARS-CoV-2 (COVID-19) a efecto de llamar	
a la Autoridad competente y atender la probable presencia del virus.	
El reingreso de un estudiante que haya estado enfermo se hará bajo todas	
las medidas precautorias. No se le permitirá el acceso hasta que no haya	
transcurrido el tiempo indicado por el médico tratante y que los padres y/o	
el estudiante demuestren documentalmente la mejoría en el estado de	
salud.	
En el caso de que algún empleado presente uno o más síntomas del	
"Cuestionario de autodiagnóstico COVID-19", debe aislarse en su domicilio	
y comunicarse a la línea COVID 834 318 6320 y 834 318 6321.	

NOTA: Si el personal presenta una temperatura de 37.5ºC o mayor, dadas las condiciones climatológicas de la entidad, se sugiere dejar pasar 15 minutos y volver a realizar la toma de la temperatura para asegurar la medición.





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

HERRAMIENTAS PARA ELABORACIÓN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL

Se deberá elaborar un documento en formato **PDF** que contenga los siguientes requisitos, en el orden en que a continuación se exponen:

El documento deberá contar con una portada que contenga las siguientes partes:

- Título: Protocolo sanitario de "nombre de la escuela"
- Nivel educativo
- Clave de Centro de Trabajo
- Domicilio de la escuela en mención o el campus
- Nombre de la persona responsable de la implementación de las medidas sanitarias en la institución educativa en mención
- Fecha de elaboración

Debe contar con un índice y las siguientes secciones:

Protocolo Sanitario

- A. Implementación de filtros sanitarios
 - 1. Equipamiento e insumos que se utilizarán en el filtro sanitario.
 - 2. Actividades a realizar en los filtros.
 - 3. Criterios para no permitir el acceso de la persona a las instalaciones.
 - 4. Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turno, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones de personal en el establecimiento.
- B. Señalética e información expuesta de forma visual en las instalaciones:
 - 1. Información expuesta en la señalética o información de forma visual de lavado de manos y la etiqueta respiratoria.
 - 2. Áreas en las que se colocará la señalética o información de forma visual.





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



- 3. Áreas en las cuales se utilizará señalética para marcar la sana distancia (filas, aulas, áreas comunes, bibliotecas, cafeterías, etc.).
- 4. Evidencia fotográfica de la señalética o información de forma visual.
- C. Acciones y medidas para garantizar la sana distancia en:
 - 1. Áreas de acceso a la institución educativa
 - 2. Áreas comunes
 - 3. Aulas
 - 4. Bibliotecas
 - 5. Oficinas
 - 6. Baños
 - 7. Cafeterías, comedores, etc.
- D. Medidas para garantizar la disponibilidad de insumos de higiene personal.
 - 1. Como se garantizará el abasto y disponibilidad de los insumos de higiene personal.
 - 2. Evidencia fotográfica del abasto.
- E. Planificación de la limpieza dentro de la institución educativa.
 - 1. Procedimientos de limpieza y desinfección.
 - 2. Insumos utilizados y mecanismos para garantizar su disponibilidad.
 - 3. Bitácoras de limpieza y desinfección.
- F. Acciones y mecanismos para garantizar la ventilación adecuada de las áreas
 - 1. Acciones y mecanismos para garantizar la ventilación.
 - 2. Evidencia fotográfica.
- G. Capacitación para todo el personal en materia de COVID-19.
 - 1. Objetivo de la capacitación
 - 2. Temas sobre los cuales se capacito al personal
 - 3. Evidencia fotográfica (capturas de pantalla, fotografía de lista de asistencia, material informativo, etc.)
- H. Informar a alumnos y padres de familia sobre las medidas sanitarias requeridas e información general sobre COVID-19.





LÍNEA COEPRIS: 800 720 37 74



- 1. Información brindada a los alumnos y/o padres de familia.
- 2. Mecanismo mediante el cual se emitió dicha información.
- 3. Evidencia fotográfica (capturas de pantalla, fotografía de lista de asistencia, material informativo, etc.)
- I. Documentación para establecimientos de preparación y/o manipulación de alimentos:
 - 1. Evidencia fotográfica de: Aviso de funcionamiento, certificados de manejadores de alimentos, platicas de prácticas de buena higiene.
- J. Casos sospechosos y/o positivos en alumnos y maestros.
 - 1. Aplicar cuestionario de autodiagnóstico COVID-19
 - 2. Evidencia fotográfica de la bitácora de monitoreo y seguimiento.
- K. Protocolo propuesto por la unidad educativa.
 - 1. Adaptación de su programa educativo.
 - 2. Adaptación de materias y horarios.